



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 088-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 27 de diciembre del 2018

#### VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 20-2018, de fecha 27 de diciembre del 2018, del punto de Agenda: “Tratamiento del Informe N° 035 - 2018/GOB. REG. TUMBES-CR-CI-P-JVE, sobre “Recomendaciones ante incumplimiento de acto administrativo “Mejoramiento de los Servicios de las Unidades Orgánicas de la Alta Dirección y de Control del Gobierno Regional Tumbes - Distrito y Provincia de Tumbes”, aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 000051-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, del 03 de marzo d"el 2017, reformulado con la Resolución Gerencial Regional N° 000259-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, del 20 de julio del 2017””.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su Artículo 3°, numeral 3.2, señala que el Consejo Regional ejerce la función normativa: Dicha función la ejerce a través de la dación o aprobación, modificación y derogación de normas de carácter regional, que regulan o reglamentan los asuntos y materias de competencia del Gobierno Regional. Dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales de obligatorio cumplimiento;

Que, la Comisión Ordinaria de Infraestructura ha formulado el Informe N° 035 - 2018/GOB. REG. TUMBES-CR-CI-P-JVE, sobre “Recomendaciones ante incumplimiento de acto administrativo “Mejoramiento de los Servicios de las Unidades Orgánicas de la Alta Dirección y de Control del Gobierno Regional Tumbes - Distrito y Provincia de Tumbes”, aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 000051-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, del 03 de



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 088-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

marzo del 2017, reformulado con la Resolución Gerencial Regional N° 000259-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, del 20 de julio del 2017;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

#### SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:



**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Informe N° 035 - 2018/GOB. REG. TUMBES-CR-CI-P-JVE, sobre “Recomendaciones ante incumplimiento de acto administrativo “Mejoramiento de los Servicios de las Unidades Orgánicas de la Alta Dirección y de Control del Gobierno Regional Tumbes - Distrito y Provincia de Tumbes”, aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 000051-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, del 03 de marzo d'el 2017, reformulado con la Resolución Gerencial Regional N° 000259-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, del 20 de julio del 2017, formulado por la Comisión Ordinaria de Infraestructura.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Derivar el presente informe a la Oficina Regional de Control de Tumbes, ubicado en Av. Fernando Belaúnde Terry Mz 1, lote 17 – Urb. Andrés Araujo, para que en cumplimiento a sus funciones y atribuciones realicen las acciones tendientes con el fin de determinar las responsabilidades por las presuntas irregularidades incurridas ante el incumplimiento a las a las METAS del Expediente Técnico del Proyecto: “*MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA ALTA DIRECCION Y DE CONTROL DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES - DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES*”, aprobado con la Resolución Gerencial Regional N° 000051-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, del 03 de marzo del 2017, y reformulado con la Resolución Gerencial Regional N° 000259-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, del 20 de julio del 2017, en la cual se establece que los ambientes a ser construidos serán para las siguientes Unidades Orgánicas:

- Presidencia
- Vicepresidencia
- Gerencia General
- Secretaria General
- Archivo
- OFREGER
- ARCIT
- Consejo Regional



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 088-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

- OCI

Y otras irregularidades que de la evaluación se pudieran identificar.

**ARTICULO TERCERO.- ENCOMENDAR** a los responsables de la Oficina Regional de Control de Tumbes, efectuó la evaluación respectiva a la ejecución de la Obra: *“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA ALTA DIRECCION Y DE CONTROL DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES - DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES”*, debiendo emitir el informe respectivo ante las entidades que correspondan.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
CONSEJO REGIONAL  
CONSEJERO DEL SEGUNDO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
T. Javier Sánchez Sandoval  
CONSEJERO REGIONAL